

COMUNICADO

PROCESO CAS N°017-2020-DDC-CUS/MC

OPERADOR DE BOLETERIA

Se comunica a los postulantes y al público en general que se ha generado un error involuntario en la publicación del perfil del puesto, la cual subsanamos con el siguiente comunicado:

DONDE DICE:

III. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Funciones principales a desarrollar:

1. Atender a los visitantes turistas para la venta de entradas a los Parques Arqueológicos.
2. Emitir comprobantes de pago por la venta de tickets de ingreso a los Parques Arqueológicos para el control de ingreso de los visitantes.
3. Realizar cuadros diarios de los ingresos por boletería de acuerdo a la Directiva de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
4. Depositar diariamente el dinero por los ingresos recaudados de boletería de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
5. Ejecutar las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
6. Atender e informar de las sugerencias y reclamos de los visitantes.
7. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

DEBE DECIR:

III. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Funciones principales a desarrollar:

1. Atender al público en general con las reservas y venta boletos electrónicos para los ingresos a la Llaqta de Machupicchu y la Red de Caminos Inca.
2. Atender con el cobro de servicios de acuerdo al TUPA y Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura para la atención al usuario.
3. Efectuar la solicitud de cambio de datos de los boletos electrónicos de ingreso a la Llaqta de Machupicchu para la atención al usuario.
4. Custodiar los fondos recaudados y arqueo diario de la recaudación efectuada para ser entregado al responsable de caja local.
5. Elaborar la documentación pertinente que sustente la recaudación diaria para ser entregado al responsable de caja local.
6. Remitir los fondos recaudados a la empresa intermediaria del transporte de valores para el depósito en cuenta corriente de la Entidad en el Banco de la Nación.
7. Informar al turista y público en general referente a las rutas de ingreso a la Red de Camino Inca, Ciudad inca de Machupicchu para su conocimiento.
8. Organizar, archivar y custodiar el acervo documentario generado por el área.

Cusco, 09 de marzo del 2020.

Atentamente,

El Comité